

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

76.704/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo para presentar alegaciones al Expediente T-0222/07.*

No habiendo comparecido a las citaciones efectuadas a su domicilio habitual sito en la Calle Camino de Leganés, 7, primero 3, Móstoles, 28931 Madrid, por la presente se efectúa la citación y aviso del comienzo del cómputo de tiempo de trámite de audiencia en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0222/07 seguido a doña Patricia Carranza López (47488057).

Haciéndole saber que tiene a su disposición el Acta de la Junta Médico Pericial 10/07 de la Sanidad Militar de fecha 20 de junio de 2007 y el Acta propuesta de la Junta de Evaluación Específica de Carácter Permanente de fecha 30 de octubre de 2007 y que a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, comienza a contar el plazo de diez días preceptuado en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, para trámite de audiencia en el Expediente T-0222/07, por lo que se le informa que el Expediente está a su disposición para consulta y examen en la sede de esta Unidad de Expedientes Administrativos sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta, 28014 Madrid pudiendo solicitar las copias de los documentos que estime convenientes.

Caso de no comparecer se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 29 de noviembre de 2007.—El Teniente Instructor, Tomás Jerez Rodríguez.

76.705/07. *Anuncio de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército por el que se notifica mediante su publicación la Resolución de fecha 29 de octubre de 2007 recaída en el Expediente T-0992/06.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don José Luis Cordero Vara con DNI 51994531 con último domicilio conocido en la calle José Paulete 10, 28038 Madrid, el extracto de la Resolución en el Expediente de Aptitud Psicofísica T-0992/06 del Excelentísimo Señor Ministro de Defensa mediante la cual acuerda declarar la Insuficiencia de condiciones Psicofísicas ajena a Acto de Servicio del soldado militar profesional de tropa y marinería del Ejército de Tierra don José Luis Cordero Vara, DNI 51994531, de conformidad con el artículo 107 de la Ley 17/1999, de 18 de mayo. Se le hace saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que ha quedado agotada la vía administrativa y que contra ella puede interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, y en el plazo de dos

meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998, y con carácter potestativo, recurso de reposición previo al Contencioso Administrativo, ante el Ministro de Defensa y en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la referida Ley 30/1992, en la redacción dada por el artículo primero de la Ley 4/1999.

El Expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Unidad de Expedientes Administrativos de la Jefatura de Personal de la Primera Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina, 3, 4 planta, 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Teniente Instructor, Tomás Jerez Rodríguez.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

76.713/07. *Resolución de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Sevilla, por la que se anuncia la iniciación de expediente de investigación sobre un inmueble sito en la calle Lora de Estepa, número 38, en Sevilla.*

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 8 de noviembre de 2007, se tramita procedimiento de investigación conforme a lo previsto en los artículos 45, 46 y 47 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, para determinar la presunta propiedad de la Administración General del Estado, sobre el inmueble que a continuación se describe:

Inmueble sito en Sevilla, calle Lora de Estepa, número 38, de Sevilla, que se corresponde con la parcela de referencia catastral 9505923TG3490N0001HX.

Lo cual se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Ley 33/2003, de 3 noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto 3588/1964, de 5 de noviembre, en cuanto no se opone a la regulación establecida en la citada Ley, a fin de que quienes se consideren afectados por el referido expediente de investigación, puedan alegar por escrito ante esta Delegación (durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio), cuanto estimen conveniente a su derecho acompañando los documentos en que funden sus alegaciones (artículo 22 del referido Reglamento).

Sevilla, 7 de diciembre de 2007.—Delegado Especial de Economía y Hacienda en Sevilla, Antonio Franco González.

77.297/07. *Resolución de 15 de diciembre de 2007, de la Dirección Adjunta de Administración Económica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncian las notificaciones por comparecencia, después de haber realizado primero y segundo intentos.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el anexo que se publica en los suplementos de este diario, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los obligados tributarios, los demás interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el anexo que se publica en los suplementos de este diario.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 15 de diciembre de 2007.—El Director adjunto de Administración Económica, Pedro Gómez Hernández.

(En suplemento aparte se publican los anexos que se citan)

MINISTERIO DEL INTERIOR

76.517/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Cádiz sobre notificación de resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación al interesado, ante el resultado negativo de la intentada en el domicilio señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con el recurso de alzada interpuesto en el expediente que sigue y obra en la sede de esta dependencia, c/ Santa Rafaela María, n.º 2, en la que puede comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de su contenido íntegro.

Se advierte al interesado que la Resolución que se notifica agota la vía administrativa, pudiendo interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del propio recu-

rrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación. Asimismo se notifica que deberá hacer efectivo el pago de la multa, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Expediente: 110050170553.

Sancionado: María del Mar Bayon Amate.

Identificación: 52329671.

Precepto Infringido: Artículo 3.1 RDL 8/2004, de 29 de octubre.

Cuantía: Mil quinientos euros (1.500 euros).

Cádiz, 11 de diciembre de 2007.—El Jefe Provincial de Tráfico, Luis Javier Herrero Nivela.

76.804/07. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Valencia por el que se notifica resolución de la Dirección General de Tráfico de inicio de procedimiento de nulidad de canje.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de las resoluciones dictadas por el Sr. Director General de Tráfico por la que se acuerda la iniciación del procedimiento para la declaración de nulidad de canje de permiso de conducción extranjero por el correspondiente español, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El procedimiento se tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pudiendo formularse alegaciones dentro de los diez días hábiles siguientes a la presente notificación, así como proponer la práctica de las pruebas que estime procedente, mediante escrito que habrá de dirigirse a la Dirección General de Tráfico, calle Josefa Varcárcel, número 28, Madrid 28027.

Gina Priscila Crespo. X3798847-Y.

Valencia, 17 de diciembre de 2007.—La Jefa Provincial de Tráfico de Valencia, María Dolores Pérez Vilaplana.

MINISTERIO DE FOMENTO

71.195/07. *Edicto de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea sobre hallazgo de aeronaves abandonadas.*

Se informa del hallazgo de los restos de las siguientes aeronaves que se encuentran abandonadas en el aeropuerto de Valencia. Matrículas:

EC-CIC, EC-EHP, EC-EKG, PH-PEB, SE-KSP y HB-CTS.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de julio, sobre Navegación Aérea.

Valencia, 23 de octubre de 2007.—El Director del aeropuerto de Valencia, Iván Tejada Anguiano.

2.ª 26-12-2007

76.621/07. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de información oficial y de audiencia de administraciones y definitivamente la modificación de la alternativa interior en el término municipal de Vilagarcía de Arousa del estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa- Padrón (Pontevedra-A Coruña)».*

1. Antecedentes

Con fecha 6 de febrero de 2006 (BOE de 15 de marzo de 2006) se aprobó, por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación el estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)-Padrón (A Coruña), en el que se contempla la realización de una variante de trazado de 26,7 km, de longitud con características de vía doble electrificada (en una 2.ª fase) y apta para alta velocidad, entre la actual estación de Vilagarcía de Arousa y un punto de la línea situado entre las estaciones de Padrón y Osebe (Angueira de Suso).

Este estudio cuenta con la Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 14 de noviembre de 2005 (BOE de 5 de enero de 2006).

Posteriormente, el análisis en profundidad realizado en el entorno de Vilagarcía de Arousa ha llevado a considerar, de acuerdo con las administraciones territoriales implicadas, la modificación del trazado de la alternativa interior aprobada en una longitud de unos 3 km, a la salida de la estación de Vilagarcía de Arousa, debido a las notables ventajas que presenta desde los puntos de vista técnico, medioambiental y socio-económico.

Para ello se redactó un estudio informativo en el que se describe con detalle la mencionada modificación y que ha sido sometido a los preceptivos trámites ambientales y de información pública y de audiencia de administraciones contemplados en la legislación medioambiental y sectorial.

2. Objeto y desarrollo de la modificación de trazado

La modificación de la alternativa interior consiste en la prolongación de la recta de salida de la estación de Vilagarcía de Arousa hacia Santiago a partir del p.k. 0/500 del estudio informativo, proyectándose de inmediato un túnel de 1.970 m de longitud hasta enlazar con el trazado inicialmente considerado en el p.k. 3/500. A partir de este punto se mantiene el trazado del estudio informativo de partida. La modificación prevista alcanza tres kilómetros en total.

De esta forma se evita la duplicación prevista de la vía actual en la salida norte de Vilagarcía de Arousa, eliminando el paso del ferrocarril por el núcleo urbano en una zona densamente poblada de más de 1 km de longitud, al tiempo que se mejora la funcionalidad de la estación y el ramal del Puerto de Vilagarcía de Arousa.

3. Evaluación de Impacto Ambiental

Por Resolución de 14 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 5 de enero de 2006) de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa- Padrón (Pontevedra-A Coruña).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1.3 del R.D.L. 1302/86, y dado que la modificación de trazado de la alternativa interior está comprendida en el grupo 9, apartado k) del citado R.D.L., con fecha 26 de febrero de 2007 se remitió al Ministerio de Medio Ambiente la documentación del proyecto necesaria para el trámite de consultas ambientales, conducente a determinar la necesidad de sometimiento a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Una vez efectuadas éstas, el Ministerio de Medio Ambiente ha formulado la Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, de fecha 27 de junio de 2007 (BOE de 20 de julio de 2007), en la que se resuelve no someter la referida modificación de trazado al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

4. Información Pública y Audiencia de Administraciones

La modificación de trazado de la alternativa interior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del vigente Reglamento del Sector Ferroviario, ha sido sometida a los trámites de Audiencia de las Administraciones afectadas y a información pública mediante el correspondiente anuncio en el B.O.E. de fecha 28 de julio de 2007.

Durante estos procesos se han recibido dos informes correspondientes al trámite de audiencia y cinco alegaciones correspondientes al trámite de información pública.

Tras el análisis de las alegaciones presentadas, la administración mantiene la modificación de trazado de la alternativa interior planteada, refiriéndose la mayor parte de las alegaciones a temas de detalle a resolver en la redacción posterior del proyecto constructivo.

5. Informe de la de la Subdirección General de Planes y Proyectos

La Subdirección General de Planes y Proyectos elevó, con fecha 21 de noviembre de 2007 la propuesta de aprobación del expediente de información pública y de audiencia de administraciones y definitiva de la modificación de la alternativa interior en el término municipal de Vilagarcía de Arousa del estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa- Padrón (Pontevedra-A Coruña)».

6. Resolución

1.º Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el Título I, Capítulo 2.º, del vigente Reglamento de la Ley del Sector Ferroviario (R.D. 2387/2004, de 30 de diciembre).

2.º Aprobar el expediente de información pública y audiencia de administraciones y definitivamente la modificación de la alternativa interior en el término municipal de Vilagarcía de Arousa del estudio informativo «Eje Atlántico de Alta Velocidad. Tramo Vilagarcía de Arousa- Padrón (Pontevedra-A Coruña). Esta modificación afecta únicamente al trazado comprendido entre los p.k. 0/500 y 3/500 del estudio informativo, el cual sigue vigente a todos los efectos en el resto del trazado.

3.º En el proyecto constructivo que desarrolle la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones incluidas en la Resolución de 27 de junio de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático.

4.º Durante la redacción del proyecto constructivo se mantendrá una adecuada coordinación con otras administraciones y entidades afectadas y se considerarán las sugerencias aportadas durante el proceso de información pública y audiencia.

Madrid, 28 de noviembre de 2007.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

76.669/07. *Resolución de la Presidencia del Pleno de la Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional por la que se ordena la publicación del trámite de audiencia al denunciado en varios expedientes iniciados ante este órgano.*

La Comisión de Supervisión de los Servicios de Tarificación Adicional se encuentra tramitando, en ejercicio de la competencia atribuida por el apartado quinto de la Orden PRE/361/2002, de 14 de febrero (BOE número 46, de 22 de febrero), los expedientes referenciados a continuación:

Ref. 0526/06. Teléfono denunciado: 803517290. Prestador del servicio de tarificación adicional: «Intelco S.C.P., S. L.». Domicilio: Santa Coloma de Gramanet.

Ref. 0146/07. Teléfono denunciado: 806402375. Prestador del servicio de tarificación adicional: Gándara Castro, Isabel. Domicilio: Vigo.